



Ministerio del Medio Ambiente

CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD Y EL CAMBIO CLIMÁTICO

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 05/2024

En Santiago de Chile, a 20 de diciembre de 2024, en las dependencias del Ministerio del Medio Ambiente, ubicadas en Calle San Martín N° 73, comuna y ciudad de Santiago, siendo las 08:05 horas, se abre la 5° Sesión Extraordinaria del presente año del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático. Preside la sesión la Ministra del Medio Ambiente, señora María Heloísa Rojas Corradi.

1. INTEGRANTES ASISTENTES:

Adicionalmente, asisten los siguientes Ministros y Ministras integrantes del Consejo, todos vía telemática:

- Ministra del Medio Ambiente, señora María Heloísa Rojas Corradi.
- Ministro de Economía, Fomento y Turismo, señor Nicolás Grau Veloso.
- Ministra de Desarrollo Social y Familia, señora Paula Poblete Maureira.
- Ministro (S) de Obras Públicas, señor Danilo Núñez Izquierdo.
- Ministro de Vivienda y Urbanismo, señor Carlos Montes Cisternas.
- Ministro de Agricultura, señor Esteban Valenzuela Van Treek.
- Ministro (S) de Transportes y Telecomunicaciones, señor Jorge Daza Lobos.

Asisten también a la sesión el Subsecretario para la Fuerzas Armadas, señor Galo Eidelstein Silber; la Subsecretaria de Hacienda, señora Heidi Berner Herrera; la Subsecretaria de Salud Pública, señora Andrea Albagli Iruretagoyena; y el Subsecretario de Energía, señor Luis Felipe Ramos; ambos vía telemática.

Actúa como Secretario el señor Ariel Espinoza Galdames, Jefe de la División Jurídica del Ministerio del Medio Ambiente, quien asiste a la sesión vía telemática.

2. REGISTRO DE LA SESIÓN:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 72 inciso 2° de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, se procedió a transmitir en línea y dejar desde el día de su emisión, el registro audiovisual de todos los temas tratados e intervenciones realizadas, disponible en el siguiente enlace, que tendrá el carácter de oficial respecto de las intervenciones de cada integrante del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático: <https://www.youtube.com/watch?v=LFUfsxaxIrk>

3. ORDEN DEL DÍA E INTRODUCCIÓN A LA PROPUESTA ABORDADA:

La Ministra del Medio Ambiente, señora María Heloísa Rojas Corradi, inicia la sesión dando la bienvenida a los Ministros y Ministras asistentes, agradeciendo su participación e indicando que en la presente sesión se abordarán dos temas, los cuales corresponden al último Plan sectorial de adaptación al cambio climático, y un reglamento a dictarse de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Marco de Cambio Climático.

3.1. PROPUESTA DE PLAN SECTORIAL DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DE ZONAS COSTERAS

La Ministra del Medio Ambiente cede la palabra al Subsecretario para las Fuerzas Armadas, quien agradece la instancia y destaca la importancia de la aprobación del plan señalado,

agradeciendo la participación de los equipos involucrados. A continuación, cede la palabra a Beatriz Farías, profesional de la Sección de Estudios y Gestión Costera de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, quien efectúa una presentación sobre la propuesta de plan. Al respecto, señala que este contempla los siguientes objetivos generales: i) fortalecer el marco normativo en materia de gestión costera; ii) incrementar y disponer de información y estudios de zonas costeras; iii) contribuir en la gestión de riesgos de desastres y a la adaptación; iv) fomentar resiliencia costera y fortalecer el sistema nacional de áreas protegidas; v) contribuir a fortalecer la gestión y la gobernanza mediante la educación y formación en cambio climático. Para lo anterior, se establecen quince medidas, dentro de las cuales se cuenta con la participación del Ministerio de Defensa, el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, el Servicio Nacional de Turismo, y la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, entre otros.

La Subsecretaria de Hacienda agradece la presentación y consulta cómo se adecuará la propuesta de modificación del Reglamento de Concesiones Marítimas, en atención al avance en el parlamento de un proyecto de ley que efectúa cambios en la institucionalidad del manejo del borde costero.

El Ministro de Vivienda y Urbanismo agradece la presentación y hace presente la importancia de la colaboración interinstitucional para la consecución de los objetivos que contempla la propuesta de plan.

El Subsecretario para las Fuerzas Armadas cede la palabra a Juan Carlos Valdivia, Jefe de la División Jurídica de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, quien señala que se han mantenido conversaciones con el Ministerio de Bienes Nacionales para adecuar las acciones a los desafíos que impliquen una eventual reforma a la institucionalidad, y que profundizarán en esas conversaciones. Agrega que, sin perjuicio de lo anterior, la zonificación corresponde a una actividad que permanece en el Ministerio de Defensa en el proyecto de ley aludido.

La Ministra del Medio Ambiente agrega que, tanto en las proyecciones de aumento del nivel del mar como de cambios en los vientos, temperatura, precipitación, y otras variables físicas, se evalúan a través de modelos climáticos, a través de información de alcance global como nacional.

La Ministra (S) de Desarrollo Social y Familia agradece la presentación y hace presente la disposición de su Secretaría de Estado para avanzar en la implementación del mismo dentro del ámbito de sus competencias.

Sometida la iniciativa a votación, se acuerda por unanimidad de los Ministros y Ministras asistentes, adoptándose el Acuerdo N° 38, el cual se adjunta a la presente acta y forma parte de la misma.

3.2. PROPUESTA DE REGLAMENTO DE CERTIFICACIÓN VOLUNTARIA DE GASES DE EFECTO INVERNADERO Y USO DE AGUA

La Ministra del Medio Ambiente cede la palabra a Arturo Espinoza, profesional de la División de Cambio Climático del Ministerio del Medio Ambiente, quien efectúa una presentación sobre los contenidos de la propuesta de reglamento. Al respecto, señala que este instrumento se dicta de conformidad a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley N° 21.455, Ley Marco de Cambio Climático, el cual tiene por como objetivo principal otorgar certificaciones a las organizaciones del país que demuestren avances en la gestión de sus gases de efecto invernadero, forzantes climáticos de vida corta y el uso eficiente del agua.

A continuación, toma la palabra Wilson Ureta, Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Riego, quien agradece el trabajo de los equipos y releva la importancia del instrumento para el sector silvoagropecuario.

La Subsecretaria de Hacienda consulta cómo se compatibiliza la existencia de sanciones en el Reglamento con la naturaleza voluntaria del instrumento.



El Ministro de Vivienda y Urbanismo anuncia su voto favorable a la iniciativa e indica que debe retirarse anticipadamente de la sesión.

El Jefe de la División Jurídica del Ministerio del Medio Ambiente indica que la sanción por el mal uso de los certificados se encuentra consagrada en la Ley N° 21.455, específicamente en el inciso quinto de su artículo 30, el cual mandata al Ministerio del Medio Ambiente a especificar las conductas constitutivas de infracción, las cuales se han establecido en la propuesta reglamentaria en acciones que se desvían notoriamente de la finalidad de los certificados.


El profesional de la División de Cambio Climático hace presente que el registro público no contendrá la información sobre revocaciones de certificados ni sus razones, por cuanto aquellos certificados que hayan sido revocados serán retirados de la plataforma. Añade que la periodicidad de actualización del registro es un tema que se definirá a futuro, en consideración de los distintos factores asociados.

Sometida la iniciativa a votación, se acuerda por unanimidad de los Ministros y Ministras asistentes, adoptándose el Acuerdo N° 39, el cual se adjunta a la presente acta y forma parte de la misma.

Habiéndose cumplido el objeto de la sesión, esta se levanta a las 09:10 horas.



MARÍA HELOÍSA ROJAS CORRADI
MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE
PRESIDENTA
CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD Y EL CAMBIO CLIMÁTICO



ARIEL ESPINOZA GALDAMES
JEFE DE LA DIVISIÓN JURÍDICA
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
SECRETARIO
CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD Y EL CAMBIO CLIMÁTICO

CAC/FAC

C.C.:

- Gabinete Ministerial, Ministerio del Medio Ambiente.
- Subsecretario del Medio Ambiente.
- División Jurídica, Ministerio del Medio Ambiente.